

 **REY  
DESNUDO**   
REVISTA DE LIBROS

## Comentario bibliográfico

**Chan Smith, David: *Sir Edward Coke and the Reformation of the Laws. Religion, Politics and Jurisprudence, 1578-1616*, Cambridge, Cambridge University Press, 2014.**

**Maricel Gómez**

Universidad de Buenos Aires  
marujagomez1967@gmail.com

Fecha de recepción: 29/11/2016  
Fecha de aprobación: 01/06/2017

**R**íos de tinta se han escrito respecto de la prolífica vida y obra del jurista inglés sir Edward Coke (1552-1634). Desde sus comienzos en la Universidad de Cambridge, su cargo de Procurador General de la Corona en tiempos de Isabel I Tudor (1558-1603) hasta los años de madurez en su puesto de vocero de la Cámara de los Comunes del Parlamento —como férreo opositor de la toma de prerrogativas reales por parte de Jacobo I Estuardo (1603-1625) y su hijo Carlos I (1625-1649)— ha sido objeto de amores y odios dentro de la sociedad de su época en parte gracias a la repercusión que tuvo su trabajo en la historia del derecho moderno inglés. La necesidad de indagar minuciosamente sobre el cuerpo de las leyes, los procedimientos legales, e incluso en los debates sobre las lecturas históricas de su tierra, fueron cuestiones que movilizaron el pensamiento del jurista, que alguna vez pronunció en una de sus fa-

mosas frases: “certainty is the mother of quietness and repose”<sup>1</sup>. Justamente, en el trabajo que presentamos aquí, David Chan Smith supo muy bien de qué se trataba aquello a lo que se refería Coke.

En *Sir Edward Coke and the Reformation of the Laws. Religion, Politics and Jurisprudence*, Chan Smith se propone indagar sobre los orígenes del pensamiento jurídico de Coke dentro del contexto reformista, además de proveer una nueva interpretación sobre los comienzos de su carrera y el desarrollo de sus ideas jurídicas así como también de su notable trayectoria<sup>2</sup>.

La obra se centra en el período 1578-1616, que tiene como trasfondo el florecimiento del derecho inglés, influenciado por la dinámica confesional propiciada por la reforma protestante, que generó nuevos desafíos en la práctica de la jurisprudencia británica. Bajo este marco, la hipótesis de Chan Smith explica que en el intento de propiciar una reforma jurídica Coke enfrentó al mismo tiempo los abusos en la administración real, contraponiéndose esto con su defensa de la autoridad de la monarquía. Esta paradoja será el eje conductor de todo el desarrollo de su obra.

Si bien ha producido numerosos artículos y capítulos incluidos en diversas compilaciones, esta es la primera obra escrita en su totalidad por Chan Smith. Si tenemos que referirnos a su estructura, el libro se divide en una introducción, ocho capítulos, una conclusión y un anexo.

En la introducción, el autor pretende proyectar una mirada que se aparta de los estudios que están fuertemente enraizados en el clásico análisis de John G. A. Pocock sobre el feudalismo inglés y la historia del desarrollo de la *Common Law*<sup>3</sup>. Chan Smith considera que varios aspectos propios del abordaje metodológico pocockiano (como la insularidad del derecho inglés y la *Common Law*

---

1 “La certeza es la madre de la tranquilidad y el reposo”. Las traducciones son propias.

2 Relacionado a este aspecto, el autor destaca este tramo del accionar de Coke, partiendo desde la adhesión del jurista al favor real como a su más férrea oposición a la Corona, en las décadas que conducen a los enfrentamientos civiles de la década de 1640.

3 Pocock se ha mostrado muy categórico al hablar del estrechísimo vínculo entre la historia y el estudio de las leyes: “This is, in brief, that during the sixteenth and seventeenth centuries one of the most important modes of studying the past was the study of the law; that many European nations obtained knowledge of their history by reflecting, largely under the stimulus of contemporary political developments and theories, upon the character of their law; that the historical outlook which arose in each nation was in part the product of its law, and therefore, in turn, of its history; and that the importance of this aspect of the subject has been too little observed by historians of historiography”. Véase Pocock, John G. A: *The Ancient Constitution and the Feudal Law. A Study of English Historical Thought in the Seventeenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987, pp. xiii-xiv.

como mentalidad) ya fueron largamente discutidos y superados por posteriores especialistas, y que justamente se pueden trazar coordenadas para poder evaluar todas estas cuestiones más allá de los parámetros impuestos por el enfoque constitucional e institucional. Además, el autor se diferencia de aquellas posiciones que estudian la contraposición del binomio absolutismo–constitucionalismo a lo largo del siglo XVII (p. 10).

El procedimiento al que Chan Smith somete a su obra es ver a través de diferentes períodos de la vida de Coke su desarrollo profesional y jurídico, como así también otorgar importancia al agitado contexto histórico en el que estuvo inmerso.

En el capítulo 1, “Uncertainty and the Reformation of the Laws”, Chan Smith se dedica a describir el desarrollo profesional de Coke en el plano jurídico desde 1570 en adelante. Bajo el reinado de la Reina Virgen, el jurista británico pudo desenvolverse con gran intensidad haciendo una consideración respecto de la *Common Law* como parte de un conjunto más grande de jurisdicciones y autoridades legales, dentro de un sistema discontinuo y heterogéneo que lo caracteriza (p. 37). Coke tuvo plena conciencia del hecho de que el crecimiento del sistema legal no siempre se encuentra acompañado por una sistematización, teniendo en cuenta que el mismo cuenta con un conjunto de livianas y rígidas jerarquías que desemboca en un sistema en tensión. Así, con respecto al concepto de “certeza”, tanto Coke como su colega y adversario sir Francis Bacon compartieron la aseveración de que la certidumbre es tan esencial en el derecho que la ley no puede siquiera ser justa sin ella (p. 40).

Ahora bien, las propuestas reformistas de Coke no fueron las únicas que se proyectaron en las luces de la época. A principios del siglo XVII, también tuvo lugar la proposición de catorce puntos vinculados a asuntos legales por parte del rey Jacobo I donde englobó su percepción sobre la incompetencia y la corrupción de funcionarios de menor rango, así como también las irregularidades en una sentencia, la cantidad de personas ejecutadas luego de los enjuiciamientos, el aumento de tasas y el número de abogados (pp. 44-45).

Retomando la cuestión de la *Common Law*, Chan Smith considera que durante este período Coke no produjo una distancia entre la ley y el rey, porque cuando la primera se encuentra amenazada, también lo está la integridad de la autoridad real (p. 58).

En el capítulo 2, “The Most ‘Dangerous Oppressor’: the Misuse of the Law”, se traslucen las propuestas de reforma de Coke sumado a todos los desafíos que implica el concepto de “incertidumbre”. En un contexto donde la principal amenaza de Inglaterra era la lucha con España y aquellas fuerzas contrarreformistas que buscaban combatir los ecos reformados iniciados por Martín Lutero en 1517, la preocupación del jurisconsulto se orientó hacia la acción del derecho y las implicaciones de la “alta traición” al reino, que han tenido muchísimo arraigo a lo largo del camino de la formación legal de Inglaterra con una destacada notoriedad en dicha coyuntura. Cuando Coke vinculó a la figura de la traición con la metáfora del árbol, sosteniendo que el corazón traicionero de ambos es la razón de sus semillas, flores y frutos, trataba de demostrar que en el mismo acto de traicionar al gobierno, se socavan las bases morales de la confianza en el derecho.

En el puesto de Procurador General del reino, el jurista trabajó en pos de proteger la integridad de la ley y la autoridad real, ganando experiencia en los obstáculos y desafíos de ambas. Se notó en este sentido la incipiente necesidad de restringir de a poco el abuso del poder legal por parte de ciertos organismos del reino (p. 89).

En el capítulo 3, “Confidence and Corruption: the Law in the Fens”, se percibe la dificultad de mantener la apariencia de la integridad judicial, además del choque de perspectivas que complican la reforma propiciada por Coke. Ya nombrado caballero bajo el reinado de Jacobo I, el letrado se enfrentó con un caso en donde el tema de la propiedad de un conjunto de tierras remotas chocó con el problema de la corrupción con la que se manejan los hilos del asunto. Coke desarrolló en ese sentido una mirada crítica en relación al acto de corrupción.

En el capítulo 4, “Identity and the Narratives of the Past”, Chan Smith analiza cómo la perspectiva histórica que Coke introdujo en su análisis contribuye a enraizarla en una tradición pre-normanda. Es interesante aquí ver la diferencia entre la posición de Coke y la de los liberales decimonónicos<sup>4</sup>. Si bien ambos tienen como denominador común la minimización de la conquista

---

4 En relación a esto, Quentin Skinner ya había señalado situación paradójica de la historiografía *whig* con respecto a la llegada de los normandos en el 1066 que, por un lado, la veía como una clave para entender la piedra angular de las libertades inglesas, pero a la vez negaba que tal conquista haya tenido lugar alguna vez. Skinner añade: “And so there came to be enshrined in the accepted historiography a notable paradox: the ‘whig’ interpretation of the Norman Conquest, so influential that it could unite in agreement the Republican Sydney with the common lawyer Coke, so important that it was to appear to Blackstone to reveal the cornerstone of English liberties, actually

normanda, se distancian en cuanto al tratamiento histórico del derecho inglés. Mientras que la visión *whig* establece una linealidad entre los hechos pasados y los presentes, Coke se propone observar los cambios y continuidades que se fueron sucediendo sin la intención de cometer anacronismos, pero contemplando los debates de su propia época.

El jurista precisó que Guillermo el Conquistador había cambiado las leyes y también las había sustituido. Si introdujo costumbres normandas, lo hizo valiéndose de estructuras previas, dándolas en la época de Eduardo el Confesor (1042 hasta la conquista). Coke no sólo le dio un impacto menor a la invasión, sino que en el medio de la descripción de la antigua relación entre el monarca y la ley, declaró que el primer rey inglés había sido Bruto de Troya y que recién más tarde con Eduardo el Confesor se daría espacio a la capitalización del esfuerzo colectivo en la conformación de la *Common Law*.

Al mismo tiempo la historia trazada por Coke ha sido vista como la historia de la resistencia inglesa durante la Edad Media a la usurpación papal (p. 127). Esto fue de la mano implícitamente con el escenario de conflicto entre los imperios inglés y español comandados por Isabel I y Felipe II (1558-1598), respectivamente, y en la cual nuestro jurista participó de manera íntegra ejerciendo el oficio legal en pleno auge de la Contrarreforma<sup>5</sup>.

En el capítulo 5, “Reason and Reform”, se echa luz sobre dos de las principales obras de Coke vinculadas a problemas centrales en su cruzada de reforma: la introducción de sus *Reports* y las *Institutes of the Laws of England*<sup>6</sup>. Ambas obras constituyeron la intención del jurista de presentar de manera práctica una forma de hacer jurisprudencia antes de presentarlas como una teoría comprensiva (p. 140). Para Coke, el lector-escritor que presencia un juicio debe seguir un método para que la verdadera razón y el mandato de la ley queden fehacientemente expuestos (p. 152).

---

depended on denying that such a conquest had ever taken place”. Véase Skinner, Quentin: “History and Ideology in the English Revolution”, *The Historical Journal*, Vol. 8, No. 2, 1965, pp. 151-178, cita en p. 152.

5 Sin duda, la dimensión que impone Coke en su relectura de los acontecimientos se asocia a aquella frase de Benedetto Croce, en donde efectivamente toda historia es historia contemporánea.

6 Los *Reports* fueron publicados en 13 partes durante la primera mitad del siglo XVII. Las *Institutes of the Laws of England* fueron editados en 1628 y reeditados en 1644. Es importante remarcar su fuerte influencia en el contexto previo a la guerra civil entre los defensores del monarca Carlos I y los Parlamentarios y la posterior controversia respecto a los orígenes históricos de la nación inglesa a lo largo del siglo.

Los capítulos 6 y 7, “Pragmatism and the High Commission” y “Chancery, Reform and the Limits of Cooperation”, pueden ser leídos de manera complementaria. Se presenta un *corpus* de estudios sobre diferentes casos en los que intercedió Coke, demostrando la tensa relación mantenida por él con dos instituciones clave dentro de los reinados de los monarcas Estuardo: la *High Commission* y la *Chancery*. A partir de aquí, Chan Smith marca el año a partir del cual definitivamente la confrontación entre el jurista inglés y el monarca Jacobo I no tiene vuelta atrás: 1608. El rey no hizo más que desconfiar de la *Common Law*, y a los juristas críticos a su posición los cataloga como “papistas” (p. 178). A partir de ese año y hasta la derrota definitiva de Coke y su proyecto de reforma en 1616 se hacen visibles aquellos sucesos que explican la gradual oposición del jurista a las prerrogativas reales y el carácter tanto absoluto como omnipotente que caracterizaba la autoridad de los monarcas Estuardo, lo que conduciría a la caída de la Corona a fines de la década de 1640, y a su vez, la ejecución de Carlos I.

En el capítulo 8, “Delegation and Moral Kingship”, se examina el pensamiento de Coke respecto a la prerrogativa real y su relación con la *Common Law*. Aunque Chan Smith sugiere que Coke defendió la autoridad de esta última para supervisar otras jurisdicciones insistiendo en la relación cercana con el monarca, además de constituir un sistema legal como una cadena de delegación del rey, el jurista trabajó desde el inicio de su carrera en el funcionariado para proteger y ampliar tanto el poder como la prerrogativa real. En relación a esto, Coke retomó un argumento del jurista del medioevo Henry de Bracton, vinculada a la idea del soberano como sujeto “irresistible”, en el sentido de que con el fin de preservar y proteger sus asuntos se desprendía el hecho de que el rey no podía tener igual o superior (p. 254). Luego se distanciaría de esto apelando a que la primera amenaza de la autoridad real es la subversión de la ley a través del error con propósitos privados (p. 264).

Por último, en las conclusiones el autor señala que la gestión del jurisconsulto fue, al mismo tiempo, ofensiva y defensiva. Defensiva debido a que hizo énfasis en la protección de la *Common Law* como el dispositivo clave de la reforma judicial, a la vez que es ofensiva afirmando que dicho conjunto del derecho es el foro para revisar el ejercicio de la autoridad legal y para ponerle un freno a quienes osaban oponerse al acuerdo religioso. Chan Smith subraya que el jurisconsulto

trató de reconciliar su devoción por la autoridad real con su insistencia en el desarrollo de mecanismos de limitación de la misma, añadiendo que el mismo utilizó la jurisprudencia como un arma para atacar la prerrogativa monárquica.

Para concluir, Chan Smith se aparta de las interpretaciones tradicionales que se han desarrollado a partir de la ola constitucionalista (iniciada por Pocock y continuada por sus discípulos) en la tarea de echar luz a los problemas del derecho inglés, al tiempo que invita a ampliar el conocimiento del desarrollo de la misma historia anglosajona y sus principales actores y procesos. No solo trata de presentar a Coke como un protagonista de su propio tiempo, sino también como un actor con fuerte incidencia en los debates de la época en el que estuvo inserto.

El distanciamiento metodológico del autor frente a la tendencia dominante de indagar los dilemas jurídicos de la modernidad muestra una forma de abordaje novedosa frente a un protagonista tan peculiar como lo fue sir Edward Coke. Esto constituye un aporte importante y renovado para aproximarse a un personaje central en el proceso de teorización de la *Common Law*, el cual no ha perdido vigencia hasta nuestros días.